



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 515

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL INTENDENTE MUNICIPAL SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIR. GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
VACANTE
SUBSEC. DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

SR. ALCARAZ MARIO PAULO
DIRECCIÓN DE CULTURA
SRA. DEMO DANIELA BELEN
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"

VACANTE
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. AVALO PAOLA ROMINA,
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. LEDESMA HUGO ALDO

DELEGACIÓN DE JUVENTUD
SR. AGUILAR WALTER DAVID
SUBSEC. DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL

SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

SR. FERRON FRANCISCO ALBERTO
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN

DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTÉZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR

SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN

DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO
DELEGACIÓN CAV SAN MARTÍN

SRA. LESCANO MARLENE DEBORA
DELEGACIÓN CAV RAWSON
VACANTE

DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO
SRA. ALTAMIRANO LÍA
DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE

SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ
SR. DELLAFAZIA MARCELO JESÚS

DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA

SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA
DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS
SR. GARRÓ, KEVIN DANIEL

.....
COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SR. CASARI GABRIEL ADRIÁN

DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SRA. OLGUÍN GABRIELA ROXANA
DIRECCIÓN DE PRENSA

SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ

DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SR. BAIGORRI IGNACIO ENRIQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN

SRA. LAVANDEIRA MA. VIRGINIA
.....
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. BUTTINI MARINA ELENA

ÁREA MESA DE ENTRADAS
VACANTE
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO

SRA. OLGUÍN ECHENIQUE ROCÍO AYLEN
PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
SRA. ICOLAN SEGOVIA MARIANELA YANET

PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA
ASESORÍA LETRADA

SRA. MALUF MARTINEZ MELINA
ÁREA ADMINISTRATIVA
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI

ÁREA JUDICIAL
SRA. CALLEGARO MARÍA FLORENCIA
ÁREA LEGAL

SRA. NORIEGA LILIA INÉS
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA

.....
SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN

SR. ROBERTO IGLESIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH
DIRECCIÓN DE COMERCIO

SR. BROKY FONTVERO DARÍO MIGUEL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL

SRA. ROLDÁN MOGUES DAIANA LAIS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA

SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES

SR. CALIRI ORTIZ MARCELO HORACIO

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

SUBSECRETARIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. MORÁN PATRICIO HIPÓLITO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SR. LAROVERE NERI MARCELO
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. QUIROGA NÉSTOR ADRIÁN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALÉTICA
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO

.....
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. MARILUNGO CESAR GASTÓN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SRA. ALVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ

DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELEN
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN
DIR. HOGAR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
SRA. DELGADO LORENA VANESA
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SRA. TEMPESTINI CRISTINA

.....
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GRAL. DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA
SR. MASACCESSI RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD
VACANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. JAVIER A. SUAREZ ORTÍZ

Vice-Presidente 1°:

Cjal. JOHANA L. SOSA

Vice-Presidente 2°:

Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

Sec. Legislativo:

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

Sec. Administrativo:

Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGESE

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE
SRA. CELESTE APARICIO
SR. GUILLERMO ARAUJO
SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ
SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ
SR. GERMÁN PONCE
SR. DANIEL FERREYRA
SRA. DANIELA SERRANO
SR. LAUTARO OJEDA
SRA. JOHANA SOSA
SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO
SRA. JULIETA PONCE
SR. GASTÓN TÉMOLI
SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA
SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

Vocales

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2021 - Año 17 - Nº 515

ÍNDICE

HOMENAJE N° 02-HCD-2021.....	2
DECRETO N° 0300-SSP-2021.....	3
DECRETO N° 0304-SSP-2021.....	4
DECRETO N° 0318-SSP-2021.....	5
AVISOS.....	6

HOMENAJE N° 02-HCD-2021

VISTO:

La Ley N° 25.633 que instituyó el día 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración a quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha en el año 1976, siendo importante homenajear, recordar y reivindicar a las/los desaparecidos puntanos, y;

CONSIDERANDO:

Que según la carta orgánica municipal, en el Art. 89°.- Política cultural.- El municipio fundamentará su política cultural en una visión integral del hombre y en una concepción de Cultura que estimule el diálogo, favorezca la participación, la creación, las artes, las ciencias, la información y la libre expresión en la defensa y desarrollo de la conciencia y la identidad ciudadana, Provincial, Nacional y Latino Americana, con proyecciones hacia expresiones universales de la Cultura;

Que el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas armadas tomaron el poder en la Argentina por medio de un golpe de estado. El régimen militar, que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional", desapareció a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales;

Que las fuerzas armadas derrocaron en aquel entonces el gobierno constitucional de Isabel Perón; de esta forma, comenzó una dictadura cívico-militar que duraría hasta 1983;

Que entre los años en que duró esta dictadura, más de 30 mil personas fueron desaparecidas, se perpetraron un centenar de secuestros, privaciones ilegítimas de libertad, torturas en centros clandestinos de detención, apropiación de recién nacidos y exilios forzados de miles de argentinos y argentinas;

Que la madrugada del 24 de marzo de 1976, el teniente general Rafael Videla acompañado por el almirante Eduardo Massera y el brigadier general Orlando Agosti pronuncia sus primeras medidas las cuales dispusieron la caducidad de los mandatos de presidente de la Nación, de gobernadores y vicegobernadores, diputados, intendentes, etc.;

Que los años que transcurrieron bajo la dictadura cívico- militar estuvieron signados por una constante violación de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y un terrorismo de Estado que funcionó para el gobierno militar de facto como médula y ánimo social del Estado argentino;

Que la sanción de la ley nacional representó para nuestro país el reconocimiento de uno de los movimientos colectivos más importantes de lucha en defensa del legítimo derecho de los pueblos a la vida y a la libertad, avasallados durante los años de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976, que instauró un terrorismo jamás visto en Argentina, con secuestros, torturas,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 515

desaparición y muerte de miles de argentinas y argentinos y para muchos de cuyos responsables aún se espera que la Justicia determine los castigos que merecen;

Que el pedido de justicia, la preservación de la memoria y la búsqueda de la verdad no son consignas vacías. De lo que se trata es de un pueblo que busca sanar, reparar una historia de honor. El 24 de marzo representa para nuestro país la inquebrantable voluntad de construir una Argentina mejor para todas y todos. Representa también una oportunidad. La oportunidad de PORTODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

HOMENAJE

PRIMERO: Declárase cada 24 de marzo como "Día de la Memoria, Verdad y Justicia" en la ciudad de San Luis.-

SEGUNDO: Homenajear a los y las desaparecidos de la provincia de San Luis con una placa en las puertas del Honorable Concejo Deliberante de San Luis con el siguiente texto "Defendieron sus ideas con el corazón y con su vida. El pueblo no las y los olvida y por ello aún lucha por Verdad y Justicia. Desaparecidos y desaparecidos puntanos, presentes hoy y siempre".-

TERCERO: Dicho homenaje será garantizado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis.-

CUARTO: Convocar abiertamente a la ciudadanía, familiares de desaparecidos/as, organismos de derechos humanos, organizaciones sociales y estudiantiles, universidades, escuelas, gremios, partidos políticos, etc..-

QUINTO: Publíquese y comuníquese a los/as/es ciudadanas/os/es de la ciudad a través de los medios oficiales y, oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 18 de MARZO de 2021

ANA BEATRIZ PARENTE JAVIER ANTONIO SUÁREZ ORTIZ
Secretaria Legislativa Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

DECRETO N° 0300-SSP-2021 SAN LUIS, 05 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-01290046-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 luce nota de la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes mediante la cual solicita la adquisición de UNA (1) Minipala Cargadora y UN (1) Carretón con destino a la Dirección antes mencionada;

Que en actuaciones 3/6 intervienen Subsecretaría ABL, Coordinación General de Logística, Secretaría de Servicios Públicos y Subsecretaría de Parque Automotor;

Que en actuación 8 obra Formulario de Pedido N° 24/2021 y en actuación 9 Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00);

Que en actuación 12 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la Imputación de Cuentas correspondiente y en actuación 13 Contaduría acompaña comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 14 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, aprobado por Decreto N° 683-SLyT-2016, en actuación 15 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 17 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 06-SSP-2021;

Que en actuación 18 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-08 art. 6° inc. a) modificado por Decreto 130-SH-2021 y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-08 art. 6° inc. a) modificado por Decreto 130-SH-2021 y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020).-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 515

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 17) y, obrantes en el Expediente N° I-01290046-2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 06-SSP-2021.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N° 06-SSP-2021, para la Adquisición de Una (1) Minipala Cargadora y un (1) Carretón, por un presupuesto oficial PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000,00).-

Art. 4º.- Establecer que el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis será: gratuito.-

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 06-SSP-2021.-

Art. 6º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.23.16.00.00.00.01.4.40.4.3.9.0.- \$ 5.500.000,00.-

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTEGUI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0304-SSP-2021 SAN LUIS, 05 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-02080012-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Alumbrado Público mediante la cual solicita la adquisición de DOS (2) Hidroelevadores, destinados al mejoramiento de la flota vehicular, de la mencionada Dirección, según especificaciones técnicas que surgen del formulario de Pedido N° 008/2021, obrante en actuación 2;

Que en actuación 7 Dirección General de Compras y Control de Gasto informa el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 4.975.000,00);

Que en actuación 10 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 11 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 12 se adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES, en actuación 13 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en actuación 15 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 08-SSP-2021;

Que en actuación 16 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Art.6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 18 se acompaña Pliego de Especificaciones Técnicas modificado, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-SSP-2021;

Que en actuación 19 obra el Decreto N° 683-SLyT-2016 por el cual se aprueba el Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Art.6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 515

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación 13) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 18) obrantes en el Expediente N° I-02080012-2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-SSP-2021.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 08-SSP-2021, para la ADQUISICIÓN DE DOS (2) HIDROELEVADORES, destinados a la Dirección de Alumbrado Público, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 4.975.000,00).-

Art. 4°.- Establecer que el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis serán: gratuitos.-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 08-SSP-2021.-

Art. 6°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.22.18.51.00.51.01.3.92.4.3.9.0.- \$ 4.975.000,00.-

Art. 8°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Alumbrado Público.-

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0318-SSP-2021 SAN LUIS, 09 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-12230168-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaría de Servicios Públicos solicita la contratación del servicio de locación de UNA (1) máquina retroexcavadora y UNA (1) mini pala cargadora con martillo neumático destinadas a la Dirección de Cloacas y Redes de Agua, por el término de SEIS (6) meses, según especificaciones técnicas que surgen del formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.613.600,00);

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la Imputación de Cuentas correspondiente y en actuación 8 Contaduría acompaña comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 11 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en actuación 12 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 14 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 01-SSP-2021;

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por la Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por la Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 515

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 14) y obrantes en el Expediente N° I-12230168-2020, correspondiente a la Licitación Pública N° 01-SSP-2021.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 01-SSP-2021, para la LOCACIÓN DE UNA (1) MAQUINA RETROEXCAVADORA Y UNA (1) MINI PALA CARGADORA CON MARTILLO NEUMÁTICO, por el termino de SEIS (6) meses, con destino a la dirección de cloacas y redes de agua, por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.613.600,00).-

Art. 4°.- Establecer que el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis será: gratuito.-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-SSP-2021.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.26.18.51.00.51.01.3.80.3.2.2.0.- \$ 2.613.600,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería y Dirección Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. –

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISO LICITACIÓN



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 06 -SSP-2021
EXPEDIENTE I-01290046-2021

OBJETO: " ADQUISICIÓN DE MINI PALA Y CARRETÓN "

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000,00).-

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 6 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 08 -SSP-2021
EXPEDIENTE I-02080012-2021

OBJETO: " ADQUISICIÓN DE HIDROELEVADORES "

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.975.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 8 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>





BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 515



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01 -SSP-2021
EXPEDIENTE I-12230168-2020

OBJETO: “ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DE
UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA Y UNA MINIPALA
CARGADORA CON MARTILLO NEUMÁTICO ”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS
TRECE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.613.600,00).-

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 9 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS
EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN
LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
CONTROL DEL GASTO.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN
MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL
DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>

